

3319-1

Marcos Paz.-

01 DIC 2021

VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-3960/2021, correspondiente al Concurso de Precios N° 38-2021 destinado a "Adquisición de materiales para ejecutar obra de pavimentación en Calle Vleytes entre Piedras y Almirante Brown" y,

CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4073-3960/2021 se tramitó el llamado a Concurso de Precios N° 38/2021 "Adquisición de materiales para ejecutar obra de pavimentación en Calle Vleytes entre Piedras y Almirante Brown".-

Que para ejecutar dicha obra se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N°	Material	Cantidad	Precio Unitario	Costo total por lote
1	Piedra 6-20	132 tn	\$ 3.000,00	\$ 396.000,00
2	Piedra 0-6	119 tn	\$ 2.800,00	\$ 333.200,00
3	Asfalto 50-60	13,20 tn	\$ 93.400,00	\$ 1.232.880,00
4	Fuel Oil	1,47 tn	\$ 87.000,00	\$ 127.890,00

REGISTRO

Dec. N° 3319. Año 2021. Folio 5635

2

Que la obra a ejecutar se realizara en virtud del Consorcio N°4 referido al mejorado en concreto asfáltico que data del año 2011. Asimismo, se adjuntó al expediente donde tramitara el concurso de Precios, la documentación respaldatoria del consorcio mencionado.-

Que no obstante lo descripto ut supra, se ejecutara la obra de pavimentación en hormigón.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones ochenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100 (\$ 2.089.970,00).-

Que a través de Decreto DEM con fecha 16 de Noviembre del corriente se llamó a Concurso de precios nro. 38, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 26 de Noviembre del corriente a las 09:30 horas.-

Que llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Lile S.A. y la firma Cuacom S.R.L.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a firma Ingeniería GH Vial S.R.L., YPF S.A., Pasferr Energy S.R.L., Roza Hnos S.A. y al Sr. Rubén Darío Días.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no es vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar la adquisición de materiales para ejecutar obra en hormigón en calle Vieytes entre Piedras y Almirante Brown referente al presente Concurso de Precios, por la totalidad de los lotes a la firma LILE S.A., por un total de pesos dos millones ochenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100 (\$ 2.089.970,00).-

Por lo expuesto, El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Concurso de Precios 38-2021.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 38/2021 referente a "Adquisición de materiales para ejecutar obra de pavimentación en Calle Vieytes entre Piedras y Almirante Brown" por la totalidad de los lotes a la firma LILE S.A., por un total de pesos dos millones ochenta y nueve mil novecientos setenta con 00/100 (\$ 2.089.970,00).-

Lote N°	Material	Cantidad	Precio Unitario	Costo total por lote	Adjudicatario
1	Piedra 6-20	132 tn	\$ 3.000,00	\$ 396.000,00	LILE S.A.
2	Piedra 0-6	119 tn	\$ 2.800,00	\$ 333.200,00	LILE S.A.
3	Asfalto 50-60	13,20 tn	\$ 93.400,00	\$ 1.232.880,00	LILE S.A.
4	Fuel Oil	1,47 tn	\$ 87.000,00	\$ 127.890,00	LILE S.A.

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretario de Planeamiento, Agrím. Roberto Real.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente.

Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ADRIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ADRIÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 3379, Año 2021, Folio 5638